DICTAMEN C.O.C N° 02/2012

Asunción, 09 MAYO 2012

Señor
César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo
Presente

La Coordinación Operativa de Contrataciones conforme al Acta del Comité de Evaluación N° 05 de fecha 30 de abril de 2012, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 – SEGUNDO LLAMADO", en la que se sugiere declarar desierto el llamado de referencia, conforme lo establece el Artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la preparación de un nuevo llamado para el SERVICIO DE CLABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO, para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, **bajo la modalidad de Contratación Directa por la Vía de Excepción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 inc. f) de la Ley 2051/03,** y en atención a la imperiosa necesidad de contar con estos servicios, dado el prolongado tiempo de gestión en el que se está incurriendo para su contratación y el alto riesgo de percances técnicos por la falta de readecuación y mantenimiento de los sistemas de red, producto de las constantes declaraciones desiertas de los llamados.

De manera a una mejor consideración del caso en cuestión, se pasa a detallar los trámites y procesos ya efectuados, tendientes a la obtención del servicio demandado:

- Cabe recordar que se ha llevado adelante tres convocatorias para la contratación de estos servicios, la primera como parte de la Licitación Pública Nacional N° 27/2011 "*Servicios de Cableado Estructurado y Provisión de Equipamientos de Comunicación para la SET Y DGIC*" (ID N° 222311), cuyo lote , que afectaba a este Viceministerio ha sido declarado desierto por no cumplir el oferente las condiciones exigidas en el PBC:
- En este Ejercicio Fiscal, se ha realizado el segundo proceso tendiente a la contratación de los servicios en cuestión, en esta ocasión identificada como Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 –Servicio de Cableado

Estructurado y Eléctrico para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, Segundo Llamado, con ID.: 229.703, oportunidad en el que se declara nuevamente desierto el llamado.

- El tercer proceso corresponde al Segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 –Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, Segundo Llamado, con ID.: 229.703, que finalmente ha sido declarado desierto, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Por lo expuesto, el llamado de referencia se halla comprendido en la causal de excepción, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33 inc. f) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas. Es oportuno aclarar que el Artículo 33, en una de sus partes pertinentes, menciona que en estos casos, la máxima autoridad del organismo, vía resolución previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá dar por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos a),b)c) y d) del Artículo 16.

En base a los fundamentos que anteceden, se recomienda al Director de Apoyo, aprobar el mencionado llamado, y, en consecuencia su autorización, suscribiendo la Resolución correspondiente para el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción.

Es mi dictamen.

Sonia M. Sánchez D.
Coordinadora Interina
Coordinación Operativa de Contrataciones
UOC N° 2 – SET - MH